



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Dependencia. -	Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.
Área. -	Administración
Trámite. -	Jubilaciones: Por Años de Servicio y Por Vejez.
Clave del Trámite. -	DPB-03
Caso en que se da el servicio. -	Por años de servicio: Cuando el trabajador cumpla 30 años de servicio efectivo, sin que pueda reducirse este plazo. Por vejez: Se concede cuando un trabajador haya cumplido 65 años de edad y en proporción a los años de servicio.
Responsable. -	C.P. Rosa María Pérez Rodríguez
Fundamento Legal. -	<u>Ley de Pensiones del Municipio de Torreón, Coahuila</u>
Formatos. -	Solicitud de Jubilación
Lugar de atención. -	Dirección de Pensiones. Calle Ramón Corona No. 147 Norte. Col. Centro. (871) 7 16 31 60 y 91
Teléfono. -	Lunes a Miércoles de 08:30 a 14:00 Hrs.
Horario. -	
Requisitos. -	Constancia de Servicios expedida por Rec. Humanos Copia Certificada del Acta de Nacimiento. Constancia de la última percepción. Fotostática de la cédula de afiliación. 3 fotografías tamaño infantil. Copia de la CURP Copia de la Credencial de Elector. Comprobante de domicilio. Nombre del beneficiario, domicilio y parentesco. Número de teléfono.
Datos de Anexos. -	Ninguno
Monto de los derechos. -	Gratuito
Tiempo de respuesta. -	15 días.
Vigencia del Trámite. -	No Aplica
Información adicional. -	Ninguna
Correo Electrónico. -	dirpensiones@gmail.com
Sitio Web. -	www.torreon.gob.mx/tramites



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Recursos de Impugnación. --

- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Queja ante la Contraloría Municipal.